

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5877

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **CRÉASE** en el ámbito de la Municipalidad de San Francisco la comisión que trabajará para organizar la MOVIDA ECOLÓGICA ANUAL cuya función será concientiar a los habitantes de nuestra ciudad sobre la protección del medio ambiente, el cuidado de la salud y de la vida.
- Art. 2º) **INTÉGRESE** la referida comisión con representantes de esta Municipalidad y organizaciones intermedias educativas y/o científicas, cuyo número no podrá ser superior a once componentes.
- Art. 3º) **ACÉPTENSE** los aportes que provinieren de entidades nacionales o internacionales que sumen sus conocimientos y acciones en beneficio de los objetivos señalados en el artículo 1º) de la presente Ordenanza.
- Art. 4º) **EXCEPTÚENSE** de integrar esta comisión aquellas personas físicas y/o jurídicas que hayan sido sancionadas , que tengan actas de sanciones y/o expedientes en trámite, vinculados a transgresiones o violaciones de leyes referidas a la seguridad ambiental.
- Art. 5º) **REGISTRESE**, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a once días del mes de agosto del año dos mil nueve.-